

Se afianza la conciliación laboral en la provincia de Río Negro

martes, 22 de septiembre de 2009

Con un procedimiento ágil y novedoso la Cámara Laboral de San Carlos de Bariloche ha llegado a las mil conciliaciones laborales. La conciliación laboral es una instancia mediante la cual se dirimen reclamos que versen sobre conflictos de derecho correspondientes a la competencia del Derecho del Trabajo. Interviene un tercero neutral –el conciliador- para que ayude a las partes en conflicto a allanar sus diferencias y llegar a un acuerdo amistoso o a una solución adoptada de mutuo acuerdo.-

El requerimiento de mediación o conciliación puede formularse con patrocinio de un abogado y lo puede hacer el trabajador o el empleador, aún antes de trabarse el conflicto. Se utiliza un formulario al que se le agrega la documentación. El mediador es inmediatamente notificado por correo electrónico y se fija audiencia dentro del término de una semana. La parte requerida es notificada por telegrama a cargo del solicitante.

En San Carlos de Bariloche se está desarrollando este trabajo desde el 2.007, año en que se dispuso establecer el procedimiento de mediación o conciliación prejudicial voluntario, como experiencia piloto.

A través de un acuerdo celebrado el 21 de Marzo de 2.007 entre el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, el Colegio de Abogados y la Cámara del Trabajo, ratificado luego por Resolución Nro. 326 del Superior Tribunal de Justicia en fecha 2 de Mayo de 2.007, se estableció que el trámite se realizará en un horario extra al habitual de atención al público y que los acuerdos a que se arriben serán sometidos a la homologación de la Cámara Laboral.

La Cámara Laboral de San Carlos de Bariloche tiene una capacidad máxima de dos audiencias de vista de causa por día, que permiten atender aproximadamente 400 casos al año, la incorporación de este procedimiento no ha implicado reducción del trabajo de los jueces, porque sigue manteniéndose el mismo ritmo, como sucedería del mismo modo si el trabajo se incrementase; lo que si ha sucedido es que se ha reducido el tiempo de duración de los procesos. Actualmente, el juicio que no pasó por el procedimiento de conciliación previa tarda 8 meses calendario en llegar a la sentencia, y el que pasó por el procedimiento previo tarda 6, mientras que en la estadística anterior se alcanzaba el año. (estos términos no son el resultado de un promedio sino el tiempo de duración normal de los procesos).-

Por otra parte, mediante el procedimiento implementado el 72,98 % de los casos se conciliaron en 30 días.-

Este procedimiento no solo agiliza sino que tiende a conciliar a dos partes que se han distanciado por un conflicto laboral, y muchas veces el estar sentados frente a frente, con la mediación de un experto, pueden resolver el mismo, acordar y en también, como se ha dado en muchas oportunidades, reanudar el vínculo una vez salvadas las diferencias.

El conciliador es un “facilitador”, participa activamente, siempre respetando el orden público laboral y facilitando la comunicación en ambas partes. La celeridad del trámite ha quedado demostrado por la rapidez en la homologación, la que se realiza en 48 horas y es notificada vía correo electrónico.

Los conciliadores destacan que en más del 90 por ciento de los casos se cumple lo pactado en el acuerdo y no hay necesidad de que ejecutar.-

Desde el punto de vista funcional, los conciliadores también han destacado muy especialmente el trabajo realizado por los empleados de la Cámara Laboral de San Carlos de Bariloche, quien permanentemente asisten a los letrados en las cuatro audiencias de conciliación que se fijan a diario.

Los mediadores:

Los mediadores que actualmente están trabajando han recibido especial formación por parte del SECLO -Servicio de Conciliación Obligatorio-

Están habilitados para realizar las conciliaciones los siguientes profesionales: María Cristina Arnal Cañes, Julio Biglieri, Tamara Capararo, Patricia Crivelli, José María Daguer, Erika Fontela, Ana Gaggero, Darío García Saavedra, Ma. Teresa Hube, Guillermo Harari Nahem, Antonio Melin, Verónica Merli, Blanca Passarelli, Viviana Peralta, Carlos Perlinger, Stella Rabino, María Rodríguez, María Luz Saint Martin, Yanina Sánchez, Marina Venerandi, Daniela Vidal Spitteler, Nelson Viguera, María del Carmen Martínez, Miguel Angel Steiner, María Cecilia Puntoriero y Nora Chávez Caballero.